

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

REGION AEREA CENTRAL**Servicio de Obras (Junta Económica)**

Se convoca en subasta pública la ejecución de la obra «Residencia para alumnos de la Escuela Básica de Matabán», por un importe de cinco millones setecientas quince mil ciento diecinueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.715.119,34) incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración así como el 1 por 100 para conservación de la obra, durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de noventa mil setecientas veintiséis pesetas con setenta y nueve céntimos (90.726,79). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, y en Salamanca, calle de Moterrey, 7, todos los días laborables, a las horas de oficina. La entrega de pliegos tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo en la Jefatura de este Servicio, a las doce y cuarto horas, procediéndose a continuación a la apertura de los mismos.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.
4.269—O.

**DEPARTAMENTO MARITIMO
DE CADIZ****Parque Automovilismo Naval Militar
número 3****Junta económica****SUBASTA**

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de tres coches marcas «Chevrolet», «Lincoln» y «Ford», 17 H. P., a los precios, al alza, de 10.000, 8.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo ta-

blón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposición, pudiendo ser visto el material de referencia en esta misma Dependencia todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 24 de octubre de 1955. El Comandante de Intendencia, Secretario, Primitivo Collantes.—V.º B.º: el Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudó.

4.243—O.

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD
MILITAR****Acta de Junta Facultativa núm. 74****CONCURSO**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de material de Hemoterapia, Audiometría, Cardiografía, Radioterapia, Cirugía y Laboratorio, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 25 de noviembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

4.247—O.

**DEPARTAMENTO MARITIMO
DE EL FERROL DEL CAUDILLO****Junta de venta de material****SUBASTA**

Dispuesto por la Superioridad la venta en pública subasta de material inútil para la Marina, se hace público para general conocimiento que se procederá a la venta en pública subasta del material que se indica, la cual tendrá lugar en los días y horas que a continuación se reseñan, en la Sala de Subastas de la Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Día 28 de noviembre de 1955

A las diez treinta horas:
Lote núm. 3.—Un torno horizontal y 15 partidas más, valorados en 75.400 pesetas.

Día 29 de noviembre de 1955

A las diez horas:
Lote núm. 2.—Seis tapas de condensadores de hierro fundido y 15 partidas más, valoradas en 51.500 pesetas.
A las once horas:
Lote núm. 5.—Un bote-auto de 7 metros de eslora y 12 partidas más, valorados en 7.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura del Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal, Comandancias de Marina de La Ccruña, Bilbao, Santander, Gijón, San Sebastián y El Ferrol del Caudillo.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 25 de octubre de 1955.—El C. de F., Presidente de la Junta de venta de material inútil, Antonio Díaz-Pacho.

4.245—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE
SINDICATOS**

Concurso público para la adquisición de mobiliario, maquinaria y accesorios, con destino al Taller-Escuela Sindical de Las Palmas de Gran Canaria

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria y sus accesorios para la instalación y funcionamiento del Taller-Escuela Sindical «Virgen del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de la Obra Sindical de Formación Profesional, por un importe total del mobiliario de doscientas cuarenta y cinco mil ochocientas sesenta pesetas (245.860) y de las de maquinaria de cuatrocientas noventa mil (490.000).

El pliego de condiciones económicas y jurídicas, presupuestos y demás circunstancias se hallan a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas de Gran Canaria y en la Obra Sindical de Formación Profesional (plaza de Cristino Martos, 4, 4.º, Madrid).

La presentación de los pliegos será en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Cristóbal Martel Ortega.
4.267—O.

**INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA****Delegación de Vizcaya**

Don Juan Bautista Causo y Bañales, constructor del grupo de 56 viviendas protegidas y 5 lonjas que edifica directamente este Instituto en Santurce, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida, por haber pasado del 10 por 100 en la baja de subasta.

De acuerdo con lo preceptuado, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciando dicha devolución y dando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de esta inserción, en el que pueden formularse las oportunas reclamaciones como consecuencia de la obra ejecutada.

Las reclamaciones se presentarán en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Vizcaya, Navarra, 1, Bilbao.

Bilbao a 24 de junio de 1955.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Celestino Martínez Diego.
719—O.

C. N. S. DE BARCELONA**Obra Sindical de Formación Profesional**

Se anuncia concurso público para la adquisición de maquinaria y enseres para las Secciones de Ribera (curtiduría de tanino, curtición al cromo) y Laboratorio de la Escuela de Tenerife de Igualada.

Igualmente para adquisición de mobiliario para dicha Escuela.

El importe total a que asciende en concurso es de trescientas veintisiete mil quinientas pesetas (327.500).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., Vía Layetana, 18, principal, Barcelona.

Las ofertas se presentarán en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Barcelona, 25 de octubre de 1955.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, José Luis Insausti, 4.242—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 1 de agosto de 1949 con los números 759.264 de entrada y 110.050 de registro, correspondiente al depósito de 1.905,02 pesetas, por don José Pajares Miguel, como Subdirector de la Cia. de Seguros Generales de Occidente, S. A., para responder en concepto de pagos de Arbitrio de Bomberos, en razón de las primas cobradas en el Ayuntamiento de Oviedo durante el año 1947, a la disposición del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oviedo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

16.222-O.

MADRID

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Este Jurado Especial de Valoración, en sesión celebrada para conocer del expediente número 10.172 de 1954, 62 de 1955, que se le sigue a don Andrés Rubi Mula, como propietario de la ebanistería sita en la calle de Algodonales, número 12, acordó fijarle como base imponible por el concepto de muebles el importe íntegro de ventas gravadas de ciento un mil quinientas pesetas.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito, que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.696—O.

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 155-440 de 1952, que se le sigue a don José Verdu García, propietario de la fábrica de «Juguetes Luisito Fernández», con domicilio en la calle de Magallanes, número 12, séptimo, o calle Sansón Carrasco, 25, acordó fijarle como base imponible el importe íntegro de ventas gravadas de ciento cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Lo que notifico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulte aplicar la base estimada o en su caso, la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).
4.694-O.

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 11.514-45 de 1955, que se le sigue a don Arturo Burillo Pérez, propietario de la fundición sita en la calle de Ferrer del Río, número 28, acordó fijarle como base imponible por el concepto de fundición el importe íntegro de ventas gravadas de veintitín mil doscientas pesetas.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulte aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).
4.695-O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica al Representante legal de Comercio Roda, cuyo último domicilio fué en Diputación, número 8, Bilbao, que en virtud de acta de aprehensión de rodamientos levantada con fecha 21 de mayo de 1955 se ha instruido el expediente núm. 635-55, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 2 de noviembre de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.693-O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de José Pedraja Pedraja, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle Marqués de Cádiz, número 1, y de Eduardo García Sánchez, que lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el día de hoy, para la vista del expediente número 146 de 1955, instruido por el mismo, según acta levantada el día 1 de agosto del presente año por Jueces de la Guardia Civil en Cádiz, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Primero.—Declarar la existencia de las siguientes infracciones:

Una infracción de contrabando de menor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto, párrafos tercero, cuarto y quinto del apartado 1) del artículo séptimo, en relación con el primero del artículo octavo del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por la introducción y transporte de 17 fardos de tabaco de picadura de procedencia extranjera y 1.500 cajetillas de tabaco rubio, de los cuales no pudo aceptarse la aprehensión más que de seis fardos, siendo el valor del género determinante de la infracción de 22.508 pesetas, con arreglo al precio oficial existente, penada por la segunda del artículo 28 del mismo.

Segundo.—Declarar responsable de las infracciones antes apreciadas por contrabando de menor cuantía, definida en el párrafo 1) del apartado primero del presente acuerdo, en concepto de autor, a José Pedraja Pedraja.

Tercero.—Imponer la multa siguiente a José Pedraja Pedraja: 22.508,01 pesetas.

Total importe de la multa: Veintidos mil quinientas ocho pesetas con un centimo.

Declarar absuelto de toda responsabilidad y por no haberse podido comprobar su identidad ni establecida su participación en los mismos al llamado Eduardo García Sánchez.

Comiso del tabaco que fué aprehendido objeto de la infracción.

Como sustitutivo del comiso del tabaco no aprehendido y conforme establece el artículo 29 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, se condena:

Al declarado responsable como autor y cómplices de la infracción de contrabando de menor cuantía, determinada por el apartado primero del presente acuerdo, al pago—por partes proporcionales, independientemente de las multas impuestas—de las 17.496 pesetas que constituyen el valor oficial del tabaco no aprehendido, correspondiendo por este concepto al autor 5.832 pesetas y a cada cómplice la de 2.916 pesetas.

Cuarto.—Declarar, con respecto de la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, que establece el apartado 4) del artículo 22 del vigente Texto Refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, con la duración máxima de dos años.

En su virtud se le requiere para que conforme determina el vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ingrese en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría) la suma total de 28.340,01 pesetas, bien entendido que de no hacerlo se dictarían las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme lo dispuesto y acuerdo recaído.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal y en armonía con el Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en este Diario Oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

4.691-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por desconocer el domicilio actual de doña Josefa Gironés Soler, inculpada en expediente número 347 de 1955, que se sigue en este Tribunal Provincial, y cuyo último domicilio conocido radicaba en calle de Isaac Peral, número 2, Tánger, se le cita por el presente edicto a comparecer el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Secretaría de este Tribunal, que se reunirá en Comisión Permanente para conocer y fallar dicho expediente, pudiendo presentar la interesada ante el Tribunal toda la prueba documental que le interese, no siendo obstáculo su falta de asistencia para que se celebre la sesión.

Valencia, 25 de octubre de 1955. — El Presidente del Tribunal, A. Valero.

4.704-O.

Por desconocer el paradero actual de don Carlos Alillo, cuyo último domicilio conocido radicaba en Gibraltar, se le hace saber el presente edicto:

Fallo recaído en el expediente de contrabando número 11 de 1953, por aprehensión de café:

1.º Declarar haberse cometido una infracción de defraudación de menor cuantía tipificada en los números primero y tercero del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 1929.

2.º Ser responsables de la misma, en concepto de autores, Vicente Sastre Mascarell, José Llanas Llopis, Lorenzo Devesa Sanz y Luis Millán Puente, absolviéndose de toda responsabilidad a José Miralles Martínez y Lorenzo Berja Fernández.

3.º No apreciar que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad en la comisión de la citada infracción.

4.º Imponer como sanción principal la multa de 96.000 pesetas a cada uno de los inculcados Vicente Sastre Mascarell, José Llanas Llopis, Lorenzo Devesa Sanz y Luis Millán Puente, así como la subsidiaria de prisión, para caso de insolencia, de un día de arresto por cada diez pesetas de multa, dejadas de satisfacer, con el límite máximo de un año.

5.º Ordenar la remisión de este fallo y acta de aprehensión al ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios a los efectos oportunos.

6.º Decretar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar el derecho de los aprehensores, así como del denunciante, a participar en el importe de las multas impuestas.

Asimismo se les participa haber presentado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el anterior fallo Vicente Sastre Mascarell y Luis Millán Puente, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal los citados recursos y actuaciones en el plazo de diez días, durante el cual podrá usted las alegaciones que estime convenientes, de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1929.

Valencia, 25 de octubre de 1955. — El Secretario, V. Torralva.—V.º B.º: el Presidente, A. Valero.

4.705-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Monras Usrell.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 300.000 pesetas. Ampliación: 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica tejidos de lana. Producción actual: 4.400 metros de tejidos. Con la ampliación: 7.800 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.215-O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Clase de industria: Estación de servicio para suministro de carburantes a vehículos automóviles.

Situación: Almería, estación de autobuses, sita en carretera de Ronda.

Capital: Valor de la instalación.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

10.205-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Moreno, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Córdoba. Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una planta de hidrogenación de grasas, a partir de aceites de orujo, algodón y ballena y otros similares de escaso valor alimenticio, para la fabricación de jabones y margarinas.

Productos a elaborar: Aceite hidrogenado.

Capacidad de producción: 450.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

10.206-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Fernández de Córdoba.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 6.000 V., con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad a San Enrique, que alimentará un centro de transformación de 10 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 60.297 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Las Albarizas», del término de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

10.207-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Damiana Lasas Onativia, Mondragón.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; destinado a la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lijadoras neumáticas y compresores neumáticos para el inflado de ruedas, amparado en la patente número 223.837.

Producción: La actual de reparación de vehículos y montaje de compresores se aumentará con la de 120 pulidoras neumáticas y 85 compresores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 22 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

10.156-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Balsalobre Pedreño.

Objeto: Ampliar su industria de construcciones electro-mecánicas y maquinaria en general, sita en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, con la instalación de diversas máquinas-herramientas.

Capital total: 225.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.197-O.

Peticionario: Don Joaquín Balsalobre Pedreño.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de hierros y metales, sita en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, con la instalación de un cubilote para 0,5 toneladas métricas-hora, un compresor, una cribadora, una mezcladora de arenas, una estufa para secar moldes y otra para machos y accesorios.

Capital total: 150.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.198-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Celdrán Conesa.

Emplazamiento: La Unión (Murcia).

Objeto: Industrialización del tomate con obtención de concentrados y jugos, dedicados íntegramente a la exportación.

Capital a invertir: 11.500.000 pesetas.

Capital de tratamiento: 100 toneladas al día de tomate fresco durante la campaña.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y extranjera.

Maquinaria a importar: Instalación para la obtención de superconcentrados, patente Luciani, compuesta de concentrador de triple efecto, grupo separador y superrefinadora, cuatro vaciómetros, termodosificador esterilizador, aparatos de control e instalaciones auxiliares.

Importe de las importaciones: 6.376.115 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite presente los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, calle de Carmen, núm. 17, primero.

Cartagena, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
10.199—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Torres Rivera.

Emplazamiento: Entrín Bajo.

Objeto: Ampliación de almazara con instalación de un motor de gas-oil de 15 H. P., molidero de tres rulos y termobadidora «Palacín».

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuantas manifestaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Badajoz, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
4.680—O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Camps Vidal.

Emplazamiento: Ferrerías.

Objeto de la petición: Implantación descascaradora de zulla.

Materias primas: Procedentes de la cosecha local.

Producción anual: 7.200 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato 213.

Palma, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.
10.209—O.

Peticionario: Don Juan Mascaró.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto de la petición: Implantación molino triturador piensos.

Materias primas: Nacionales.

Producción anual: 132 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato 213.

Palma, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.
10.208—O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Propietario: Don Agapito Prieto Cabo.
Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Villamayor de Santiago.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 2.300 quintales métricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

10.194—O.

Peticionario: Cooperativa Local del Campo «San Fernando».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Los Hinojosos.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 8.000 quintales métricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

10.193—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel García García.

Objeto de la petición: Industria de molino mouturador de piensos.

Maquinaria: Nacional (un par de piedras de 1,20 metros de diámetro y un motor eléctrico de 10 H. P., con sus respectivos accesorios).

Materias primas: Cereales no intervenidos, facilitados por los usuarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menéndez Pelayo, 1, 1.º dcha.).

La Coruña, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Roig.

4.681—O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jiménez Blanes.
Objeto: Ampliación y modificación industria mouturación piensos para harinas panificables.

Emplazamiento: Melilla.

Maquinaria: Nacional y segundo uso en plaza.

Materias primas: Del país.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica, Generalísimo, 31, Tetuan, por escrito triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero, Luis Castillo Vivanco.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Pedro Cruz Auñón.
4.682—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Caballero Severino.

Emplazamiento: Pereña de la Ribera.
Objeto: Rectificación de alcoholes.

Producción anual: 10.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, núm. 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Accidental (ilegible).
4.690—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Cubero Ranz.

Emplazamiento: Nepas.

Objeto: Instalación molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura.

Soria, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.688—O.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Latorre Ruiz.

Emplazamiento: Tudela.

Industria: Fabricación de quesos.

Capacidad de producción: Industrialización de ciento cincuenta mil (150.000) litros de leche de oveja anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, 2.º dcha.

Pamplona, 26 de octubre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.
4.689—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Luis García Montesinos.

Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrio de madera en rollo.

Capital: 60.500 pesetas.

Emplazamiento: Constantina (Sevilla).

Producción: 500 m³ anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector cuarto.

Sevilla, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Corripio González.
4.683—O.

Peticionario: Don Rafael Romero Morillas.

Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrio de madera en rollo.

Capital: 26.500 pesetas.

Emplazamiento: Sevilla.

Producción: 150 m³ anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector cuarto.

Sevilla, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Corripio González. 4.684-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA (RIPOLL)

EDICTO

Don Benito Francia Rodríguez de Arellano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Puigcerdá (Gerona).

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo por débitos de Aduanas en certificaciones de descubierto contra los deudores que luego se dirán e importe por principal, apremio y costas presupuestadas que asimismo se relacionan, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Teniendo en cuenta que los deudores de estos expedientes residen en el extranjero, según aparece en las certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia y encabezan estos expedientes, y que a tenor de lo que determina el artículo 112, núm. 2, del Estatuto de Recaudación vigente, es preceptivo conceder al deudor un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente providencia, para que pueda satisfacer sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, por la presente acuerdo: Requerir de pago a los deudores comprendidos en estas actuaciones, por mediación de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Puigcerdá como capitalidad de Zona, para que comparezcan a abonar sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y cuyos diez días de plazo empezarán a contar desde el siguiente al de que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales; que transcurridos estos diez días sin abonar sus descubiertos y conforme a lo prevenido en el artículo 127 del referido Estatuto, se les concede un nuevo plazo de ocho días, para que comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes legales, apercibiéndoseles que si dejan transcurrir este nuevo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de los procedimientos en rebeldía, continuándose hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las prescritas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil:

Deudor: Francisco Auguste Michel.

Concepto: Aduanas.

Domicilio que aparece en la certificación: Montpellier (Francia).

Débito por principal: 120.000 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Luchino Enrico Padovani.

Concepto: Aduanas.

Domicilio que aparece en la certificación: Milán (Italia), Via Zanale, 9.

Débito por principal: 18.267,46 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Concepción Roca Bonfill.

Concepto: Aduanas.

Domicilio que aparece en la certificación: Osseja (Francia), Rue de las Clínicas.

Débito por principal: 380 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Ezio Frergerio Balzar.

Concepto: Aduanas D. Menores.

Domicilio que aparece en la certificación: Bruselas, Rue Royal, 171.

Débito por principal: 133.085 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Clara Puiz Busquets.

Concepto: Aduanas D. Menores.

Domicilio que aparece en la certificación: Bourmadame (Francia).

Débito por principal: 558 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Salvador Trecens.

Concepto: Aduanas D. Menores.

Domicilio que aparece en la certificación: Dorras (Francia).

Débito por principal: 13.728 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Juan López Rodríguez.

Concepto: Aduanas D. Menores.

Domicilio que aparece en la certificación: Estaguell (Francia).

Débito por principal: 50 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Leber Auguste.

Concepto: Aduanas D. Menores.

Domicilio que aparece en la certificación: Ur (Francia).

Débito por principal: 4.256 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Ventura Bragulat Dordelló.

Concepto: Aduanas D. Menores.

Domicilio que aparece en la certificación: Palau (Francia)

Débito por principal: 200 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Gabriel Vidal.

Concepto: Aduanas. Importación.

Domicilio que aparece en la certificación: Estavar (Francia).

Débito por principal: 3.647 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Deudor: Manuel Ortega Navarro.

Concepto: Aduanas. Importación.

Domicilio que aparece en la certificación: Las Escaldas (Andorra).

Débito por principal: 38.807 pesetas.

Apremio: 10 ó 20 por 100, según plazo de pago.

Costas: Presupuestadas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente edicto en Ripoll a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Recaudador, Benito Francia Rodríguez de Arellano.

4.692—O .

A Y U N T A M I E N T O S

CUENCA

Previa aprobación de la Superioridad, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre del año en curso, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento forestal para el año 1955-56 en el monte «Veguillas de Tajo»,

número 126 del catalogo de los de utilidad pública de la provincia y de la pertenencia de este Municipio, consistente en 3.816 árboles, con un volumen provisional de 2.770.498 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 554.099 metros cúbicos de leña de copa; con un tipo base de licitación de pesetas 1.210.707,62 y un precio índice de pesetas 1.513.384,52; con la obligación de entregar el rematante 1.600 traviesas de ancho normal.

Se hace constar que el grueso de la corteza, a la altura de 1,30 del suelo, varía entre los 2,25 y 4,50 centímetros para el pino silvestre o albar, y 2,75 y 4,75 centímetros, para el pino laricio o negral.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, así como el pliego económico-administrativo aprobado por la Corporación en 15 de septiembre del año en curso, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B, o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, se presentarán, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de», en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve treinta hasta las trece treinta horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo—también reintegrado con arreglo a la Ordenanza municipal—de haber constituido en arcas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de licitación en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal y poder bastanteado si concurrese en representación de una Sociedad.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las doce treinta horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera e Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etcétera, que correspondan al aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la vigente legislación.

Cuenca, 26 de octubre de 1955.—El Alcalde Presidente, Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acreditado con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

..... a de de 1955.
El interesado,

4.228—O.

TARRAGONA**ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, se saca a subasta el inmueble de propios conocido por Nuevo Mercado del Puerto, sito en la calle de Rebolledo, bajo el tipo al alza de 1.749.852 pesetas.

La garantía provisional es de 34.997.04 pesetas.

El expediente, con los pliegos de condiciones y demas, se halla de manifiesto en el Negociado Central.

Las plicas que contengan las proposiciones deberán presentarse en la oficina del Registro durante las horas de nueve a trece, en el plazo comprendido desde el primer día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la misma ha de celebrarse.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el primer día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, posteriores a la publicación mencionada.

Tarragona, 26 de octubre de 1955.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver. Visto bueno: El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona del inmueble sito en la calle de Rebolledo, reseñado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de 1955, se compromete a la adquisición del mismo por la cantidad de ... (con letras y guarismos) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

(Caso de concurrir por representación se deberá reseñar igualmente las circunstancias del representado.)

4.239—O.

ALBARRACIN (TERUEL)

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de resinas:

Monte número 4.—Dehesas Nuevas de Bezas, 31.905 pinos en primera entalladura. Tasación, 156.061.42 pesetas.

Monte número 6.—Muela Mediana, 94.181 pinos en primera entalladura. Tasación, 438.438,60 pesetas.

Monte número 7.—Monte Ortezuelo, 141.916 pinos en primera entalladura. Tasación, 633.239,91 pesetas.

Monte número 8.—Patio de Arriba del Rey Don Jaime, 60.548 pinos en primera entalladura, por 326.426,86 pesetas.

Los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Albarracín, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Martí.
10.195—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A.**

(TRANSFESA)

Se nos comunica por su titular el extraviado del extracto de inscripción número 112, que comprende 4.837 acciones nominativas de esta Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 68.501 al 73.337, expedido con fecha 8 de marzo de 1953.

Si no mediare intervención de tercero, transcurridos treinta días, a partir del presente aviso, será expedido duplicado de dicho extracto, quedando relevada esta Sociedad de toda ulterior responsabilidad por efecto de dicha expedición de duplicado.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Subdirector (ilegible).
10.202—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 75.000 acciones al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 1/75.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima de Valores Mobiliarios, domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de octubre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

10.213—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones hipotecarias y al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, serie única, que se denominará serie XIV, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, emisión 15 de enero de 1955, al 6,75 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de agosto y 1 de

febrero de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, con excepción del de negociación, que corre a cargo de la Empresa, amortizables a la par en un plazo de cincuenta años, a partir de 1 de agosto de 1960, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y va inserto en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de poder recoger en cualquier momento todas o parte de las obligaciones de referencia, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de octubre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

10.201—P.

JOVER Y CIA.

(Banqueros)

En cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo de la Ley de 11 de julio de 1941, se anuncia, para general conocimiento, que la Junta de Socios de esta Sociedad Regular Colectiva, celebrada el día 1 de junio último, decidió transformarla en Compañía Anónima, con la denominación de «Banca Jover, S. A.», la que proseguirá su personalidad y operaciones, sin modificación en las reservas que tiene constituidas y con su capital de 35.000.000 de pesetas aumentado a 70.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, a cuyo efecto ha sido debidamente autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de los corrientes.

Barcelona, 24 de octubre de 1955.—«Jover y Cia», P. P., F. Gurri.
4.706—P.

BENGALA FILMS, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 15 de noviembre de 1955, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio y resolución sobre las proposiciones del Consejo referentes al traslado del domicilio social a Madrid y al cambio de nombre, sustituyendo el que actualmente viene usando por el de «Pantalla, S. A.».

3.º Adopción de los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los anteriores.

Si en dicha primera convocatoria no asistiera el quórum suficiente, se celebrará en segunda, veinticuatro horas después, y en el local y hora mencionados.

Para la asistencia a esta Junta deberán los señores accionistas cumplir con los requisitos que determinan los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales.

Sevilla, 29 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.

10.228—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas Modelo de Cerveza y Hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado poner en circulación 88.200 nuevas acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 352.801 al 441.000, en las siguientes condiciones:

1.ª La emisión queda reservada a los señores accionistas, que podrán suscribir las nuevas acciones a razón de una nueva por cada cuatro de las antiguas que posean, mediante la entrega de 500 pesetas de su valor nominal más 200 para gastos.

2.ª A partir del próximo día 1 de noviembre y hasta el 30 del mismo mes, en las oficinas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, podrán los señores accionistas recibir las nuevas acciones, previa entrega de cuatro cupones números 106 y pesetas 700 por cada título nuevo que suscriban, quedando en esta fecha definitivamente cerrado el plazo de suscripción.

3.ª Las nuevas acciones disfrutaran de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en los beneficios a partir del día 1 de enero de 1956.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

10.229—P.

SEYDOUX, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1955

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la cual se celebrará el día 15 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 627, bajos, con sujeción al siguiente

Orden del día

Acogerse a los beneficios de la Ley de 26 de julio de 1932, ratificando así el acuerdo del Consejo de Administración de 18 de los corrientes.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por el artículo once de los Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.230—P.

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del cuatro por ciento líquido a todas sus acciones en circulación, tanto de la serie A como de la serie B.

Este pago se efectuará a partir del día 15 de noviembre de 1955 en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y Sucursales, contra cupón número 3 de todas aquellas acciones cuya propiedad esté debidamente justificada y según la numeración de títulos, que obra en poder de dicho Banco.

10.217—P.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número uno, en primera convocatoria, y para el día 28, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.ª Discusión y aprobación, si proce-

diere, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio 1954-55.

2.ª Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.ª Ratificación de nombramiento de un Consejero.

4.ª Designación de censores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean cien o más acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de los depósitos de los títulos en establecimientos públicos o de la póliza de Bolsa, o por otros documentos que se conceptúen suficientes, a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o Banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes a la fecha de la Junta en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad. Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Comercio.

Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Zaragoza: Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Granada: Banco Central.

Oviedo: Banco Español de Crédito.

La Coruña: Banco Pastor.

Valencia: Banco de Bilbao.

Valladolid: Banco Español de Crédito.

Los poderes u autorizaciones a que se refiere el artículo veintuno de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo veinte los que posean menos de cien acciones.

En los tres días que precedan a la celebración de la Junta se entregará en las Oficinas Centrales de la Sociedad, a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días anteriores a la reunión.

Por acuerdo del Consejo de Administración, los accionistas que asistan a la Junta o se hagan representar en ella tendrán derecho, una vez celebrada, a percibir la cantidad de una peseta por acción.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.

10.258—P.

FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.

SANTA CRUZ DE MUDELA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 19 de noviembre próximo en el domicilio social, calle San Sebastián, número 59, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta en segun-

da convocatoria al siguiente, día 20, a la misma hora y en el domicilio social indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.ª Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias para su aprobación si ha lugar.

3.ª Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1955-5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, con cargo a la cuenta Fondo de reserva estatutario.

4.ª Nombramiento de Interventores censores de cuentas para el ejercicio de 1955-56.

5.ª Elección parcial del Consejo de Administración.

6.ª Aprobación del acta por la Junta reunida.

Santa Cruz de Mudela, 28 de octubre de 1955.—Fábrica de Aceites San Sebastián, S. A.: M. Matias, Presidente del Consejo de Administración.

10.257—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Presidencia

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hace saber: Que ha fallecido el Procurador de Lora del Río don Benjamín Navarro Domínguez, y se hace público para conocimiento de aquellos que puedan presentar reclamaciones contra su fianza dentro del plazo de seis meses.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1955.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

4.677-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICIO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis y encargado de este de igual clase número veinte de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don José María Rodríguez Luengo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de 45.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Cercadilla.—Hotel en construcción al sitio de San Antonio, con planta principal y baja y una pequeña terraza que ocupa una extensión de 106 metros cuadrados, destinándose los 148 cuadrados restantes a jardín. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa en planta principal y garaje y dos habitaciones en planta baja. Linda: frente, por donde tiene la entrada, con la calle del Cementerio Viejo, orientada al Sur; por la derecha, a Saliente, parcela de Avelino González; por la izquierda, a Poniente, con calle Pública, y por el fondo, el Norte, con terreno de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero, ocupando una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 90.000 pesetas (noventa mil pesetas), sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Federico Rodríguez-Solano. El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez, Federico Rodríguez-Solano.

16.187—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don José Ruiz-Berdejo y Siloniz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Ramón Otxalora, en nombre de don Gregorio Panera Balcena, contra don Faustino Sanibó González, en el que se ha acordado a la venta en pública subasta, por lotes separados e independientes, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

El piso sexto exterior izquierda de una casa de nueva planta, sin número en la actualidad, sita en la Prolongación de García Salazar, de Bilbao, valorado en 24.000 pesetas.

El piso sexto interior derecha de la misma casa, valorado en 24.000 pesetas.

La lonja derecha de la misma casa, valorada en 59.000 pesetas.

La lonja izquierda de la misma casa, valorada en 59.000 pesetas.

Y el semisótano de otra casa, también sin número en la actualidad, sita en la Prolongación de García Salazar, de esta villa, valorado en 63.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Ruiz-Berdejo y Siloniz.—El Secretario, Vicente Romero.

10.243—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don José Martínez Teruel, contra don Ramón Piñol Puig, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 308.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señaló, para la celebración de la subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas y cuarto, y la finca hipotecada es la siguiente:

«Porción de terreno sobre el que se halla una casa en construcción, sita en el término de esta ciudad y partida Gardeny, de 27 metros de largo y 6,50 metros de ancho, lindante: a Oriente, o frente, con la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera; Norte o derecha, y detrás o Poniente, con resto de finca, hoy propiedad de Ramón Borrell, y Mediodía, o izquierda, con porción vendida a Antonio Feixes Poch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 242 del archivo, libro 55 de Lérida, folio 197, finca 7.451, inscripción 4.ª»

Lérida, 13 de octubre de 1955.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.220—A. J.

LA BISBAL

Don Julián Serrano Puértolas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Dausá Ferrer, contra don Juan Riera Plá, sobre pago de cien mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las siguientes fincas propiedad del último:

«Una extensión de terreno cultivo, de cabida 26 vesanas, o 5,6862 hectáreas, dentro de la cual se halla enclavada la casa llamada «Mas dels Avellaners», situada en el término de Regencós; linda: al Nor-

te, parte con Luis Jofre y parte con Conrado Mató, mediante camino público; al Este, con Juan Bonet, mediante camino público, y con la finca que luego se describirá en segundo lugar; al Sur, con Juan Mató y con resto de finca de los señores Ametller, y al Oeste, también con resto de finca de los señores Ametller y con Luis Jofre.» Tasada en noventa mil pesetas.

«Bosque alcornoques de cabida 9,50 vesanas, equivalentes a 2.0780 hectáreas, situado en término de Regencós; lindante: al Este, con Antonio Sabater, hoy Sebastián Piferrer, y Pedro y José Ametller; al Sur, con Sebastián Piferrer y Juan Mató, o sea finca anterior, y al Norte, con Martín Vert y José Bonet Gispert y Sebastián Piferrer, mediante camino.» Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Pieza de tierra bosque, sita en Regencós y territorio llamado «Socarrats», de cabida cuatro vesanas o sean 87,49 áreas, lindante: al Este, con bosque de Ricardo Plaja; al Sur, con campo Moli d'en Colls, hoy Luis Jofre; al Oeste, con José María Paláu, mediante camino público, y al Norte, con carretera pública.» Tasada en quince mil pesetas.

Las fincas descritas se subastarán en un solo lote y por el precio total de pesetas 140.000, que es el consignado en la escritura de constitución de hipoteca, y se señala para el remate el próximo día catorce de diciembre, a las doce horas, fijándose las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, antes referida.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público en La Bisbal a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario (ilegible).

16.249-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LOZANO HERNANDEZ, Dolores; hija de Fidencio y Pilar, natural y vecina de Madrid; procesada en causa 44 de 1952 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(7123).

PLAZA GUILLEN, Juan (a) «Lelé»; de veinte años, natural de Lorca, soltero, albañil, hijo de José y de Eduarda; procesada en causa 5 de 1942 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(7126).